

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1592

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario, de 20 de febrero de 2023, relativo a la propuesta de los candidatos que han de integrar la Sindicatura de Greuges (Exp. 0366-2023-000001)

1. El Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca (BOIB núm. 65, de 10-05-2003) prevé, en el artículo 183, la creación de la Sindicatura de Greuges, figura desarrollada en el Reglamento de funcionamiento de la Sindicatura de Greuges del Consejo Insular de Menorca (BOIB núm. 138, 25 de octubre 2022), en el que se define como órgano comisionado por el CIM que tiene como misión velar por que los derechos de la ciudadanía hacia la Administración insular y los ayuntamientos que hayan suscrito convenio con el Consejo Insular de Menorca para la colaboración de la Sindicatura Greuges, sean reales y efectivos, a cuyo efecto podrán supervisar también su actividad administrativa.

La Sindicatura de Greuges es un órgano colegiado integrado por tres personas ajenas e independientes al CIM ya los ayuntamientos con los que se haya suscrito el convenio correspondiente, que serán elegidas por el Pleno de la institución insular por mayoría de dos tercios de su número legal de miembros.

2. El Pleno del Consejo Insular de Menorca adoptó, en la sesión de 16 de noviembre de 2015 y después del proceso previsto en el Reglamento de participación ciudadana, el acuerdo de designación de los miembros de la Comisión de Greuges, actualmente Sindicatura de Greuges, siendo designadas las personas que se señalan a continuación:

- D^a. M. Gracia Seguí Puntas
- SR. Emilio de Balanzó Fernández
- SR. José Barbero Allés

3. A finales de 2020 se cumplieron los 5 años establecidos en el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Agravios (BOIB núm. 137 9 de noviembre de 2017) para la renovación de sus miembros, y de la triste muerte del sr. Emilio de Balanzó Fernández. Por eso el Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 15 de marzo de 2021, aprobó la designación de M. Gracia Seguí Puntas y Maria Josefa Gil Clausell como miembros de la Sindicatura de Greuges, y se mantuvo el señor José Barbero Allés.

4. El 4 de abril de 2022 con registro de entrada núm. 8080/2022 presentó su renuncia como miembro de la Sindicatura el sr. José Barbero Allés, de lo que se dio cuenta al Pleno del Consejo Insular de Menorca de 25 de abril de 2022.

5. El 29 de junio de 2022 con registro de entrada núm. 16044/2022 presentó su renuncia como miembro de la Sindicatura de Greuges D^a. Gracia Seguí Puntas, de lo que se dio cuenta al Pleno del Consejo Insular de Menorca de 18 de julio de 2022, junto con la propuesta de nombramiento de la comisión para la designación de los nuevos miembros de la Sindicatura de Greuges.

6. El artículo 3 del Reglamento de funcionamiento de la Sindicatura de Greuges del Consejo Insular de Menorca establece la renuncia como causa de cese en la condición de miembro de la Sindicatura de Greuges, y que la vacante será declarada de forma automática por la presidencia del CIM, que debe comunicarlo al Pleno de la Corporación. Asimismo, en el artículo 2.2 del Reglamento, se establece que el Pleno debe designar una comisión encargada de proponer las candidaturas que deben optar a formar parte de la Sindicatura, y que ésta estará integrada por un/a portavoz designado por cada grupo político con representación en el Pleno.

7. Visto el Decreto de Presidencia 2020/PRES/0000174, de 4 de julio, mediante el cual se inicia el procedimiento de renovación de dos de los miembros de la Comisión de Greuges, el Pleno, en sesión de carácter ordinario de 18 de julio de 2022, aprobó la propuesta de presidencia para el nombramiento de la comisión que debe designar los nuevos miembros de la Sindicatura de Greuges, con la siguiente composición:

- **Grupo PSOE Menorca**

Titular: Bàrbara I. Torrent Bagur
Suplente: Josep Pastrana Huguet

- **Grupo Popular**

Titular: Misericordia Sagrañes Barenys



Suplente: Carlos Salgado Saborido

- **Grupo Més per Menorca**

Titular: Josep Juaneda Mercadal
Suplente: Miquel Àngel Maria Ballester

- **Grupo Unides Podem**

Titular: Cristina Gómez Estévez
Suplente: Natividad I. Benejam Bagur

- **Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)**

Titular: Eugenio Ayuso Fernández
Suplente: Isabel León Martínez

8. La citada comisión encargada de elaborar la propuesta de candidatos se reunió el 9 de enero de 2023 a las 13.00 h en la sede del Consejo Insular de Menorca y asistieron todos los miembros a excepción de los representantes del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que se excusaron de no asistir e hicieron llegar a la comisión que no harían propuesta de candidato y valorarían las propuestas que hicieran los demás grupos. De acuerdo con lo que figura en el acta de la reunión, se formula una propuesta de candidatos consensuada entre los distintos portavoces.

9. Las personas que integren la Sindicatura de Greuges deben tener un perfil independiente y de prestigio en el ámbito social y profesional, y ejercer su función de forma altruista y con objetividad, libertad de criterio e independencia.

A la hora de designar a estas personas hay que tender, en la medida de lo posible, a una presencia equilibrada de hombres y mujeres en su composición.

Asimismo, se intentará que pertenezcan, respectivamente, a cada una de las siguientes zonas: levante (municipios de Maó, Sant Lluís y es Castell), centro (municipios de Alaior, es Mercadal y es Migjorn Gran) y poniente (municipios de Ciutadella y Ferreries).

Los portavoces de los grupos políticos que contamos con representación en el Consejo Insular de Menorca manifestamos nuestra conformidad con la mencionada propuesta.

Por lo que proponemos al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Primero. Designar a las personas que se señalan a continuación como miembros de la Sindicatura de Greuges del Consejo Insular de Menorca:

- Sra. Maria Coll Janer
- Sr. Alfredo Benosa Majos

Segundo. Comunicar este acuerdo a las personas designadas y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Maó, 23 de febrero de 2023

La secretaria

Por delegación de la presidenta
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)
Rosa Salord Oleo

